



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 8L/PNL-0120** Del **GP Mixto**, sobre la puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional. Página 2
- 8L/PNL-0124** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias. Página 4
- 8L/PNL-0126** Del **GP Popular**, sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio de Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013. Página 5
- 8L/PNL-0127** Del **GP Popular**, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico. Página 6
- 8L/PNL-0128** Del **GP Popular**, sobre el Plan de Medianías de La Gomera. Página 7
- 8L/PNL-0129** Del **GP Popular**, sobre implantación de la enseñanza musical reglada en Fuerteventura a través de la Escuela Insular de Música. Página 8
- 8L/PNL-0130** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el Archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales. Página 10
- 8L/PNL-0131** Del **GP Socialista Canario, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la subvención para la desalación de agua en Canarias. Página 11
- 8L/PNL-0133** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el pago a las Oficinas de Farmacia. Página 12
- 8L/PNL-0113** Del **GP Popular**, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo. Página 15
- 8L/PNL-0116** Del **GP Popular**, sobre licitación de la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Antigua. Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0120 Del GP Mixto, sobre la puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional.

(Registros de entrada núms. 6.484 y 6.773, de 28/09 y 9/10/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

14.1.- Del GP Mixto, sobre la puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ANTE LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre “La puesta en marcha de Centros Integrados de Formación profesional”, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación, que el artículo 27 de la Constitución reconoce con el fin de alcanzar el “pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tiene en la formación profesional una vertiente de significación individual y social creciente.

En esta línea y dentro de los principios rectores de la política social y económica, la Constitución, en su artículo 40, exige de los poderes públicos “una política que garantice la formación y readaptación profesional”, mecanismos imprescindibles para ejercer el derecho al trabajo, la libre elección de profesión y la promoción laboral. Así la formación y la cualificación profesional permiten elevar el nivel y calidad de vida de las personas así como la cohesión social.

Es por ello que la educación y la formación deben constituir una prioridad social dado que además de un elemento trascendental, por su contribución al desarrollo personal y ciudadano, lo es también por el impacto que ésta tiene en el crecimiento económico.

Todas las iniciativas institucionales coinciden en sus aportaciones, en la importancia de la educación y la formación de la población y en el valor estratégico que tiene la Formación Profesional para el desarrollo social y económico de Canarias.

Desde el ámbito de la Unión Europea se plantea un *nuevo modelo económico* sustentado en el conocimiento y en la formación y cualificación permanente de la población. Para este fin se aprueba en junio de 2010 desde el Consejo Europeo la “Estrategia 2020”, donde se recogen diversas directrices entre las que se destaca la Formación Profesional, orientadoras a incrementar en un 80% el porcentaje de población con algún tipo de enseñanza superior concluida.

Implantación de Centros Integrados de Formación Profesional en Canarias como instrumentos para el desarrollo socioeconómico de las islas.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se vino a dar respuesta a la necesidad de reconocer la existencia de los dos subsistemas de FP, el de ámbito educativo y el de ámbito laboral, impulsando un nuevo modelo de Formación Profesional donde se apuesta por un modelo alternativo de crecimiento económico, basado en el conocimiento, que asegure un desarrollo sostenible, en lo social, en lo económico y en lo medioambiental.

Existe una opinión unánime entre todos los sectores vinculados a la formación y al empleo de la necesidad de potenciar el sistema canario de Cualificaciones y Formación Profesional Integrada en Canarias.

Los Centros Integrados de Formación Profesional, donde estudian tanto jóvenes alumnos de FP como trabajadores en Formación para el Empleo, deben servir para desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo, en la organización y gestión de planes de formación en empresas y en la organización y gestión de servicios técnicos de apoyo a las empresas.

Estos centros deberán poner en marcha proyectos de innovación y desarrollo relacionados con las necesidades de la formación continua, principalmente en competencias profesionales emergentes.

Entendemos que a pesar de la grave situación del desempleo en Canarias y de la baja cualificación de la población en general y de los desempleados en particular, la actual realidad es que no se ha dado el impulso necesario a la puesta en marcha de este tipo de centros.

Por otro lado, en Gran Canaria, se vienen ejecutando el denominado Polo de Desarrollo Marino de Canarias. Este polo supone la concentración en un espacio geográfico, el Puerto de Taliarte en el municipio de Telde, de un conjunto de iniciativas de investigación y actividades económicas vinculadas al medio marino para promover convergencias y sinergias, logrando multiplicar los efectos positivos producidos. Estamos hablando de una iniciativa que fomenta la diversificación de nuestra economía a través de la apuesta por la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). Se trata de lograr transmitir al sistema productivo los avances de la investigación en el medio marino para fomentar las actividades económicas vinculadas: acuicultura, pesca, construcción y reparación naval, transporte marítimo, infraestructuras y servicios portuarios, náutica deportiva y de recreo, industrias auxiliares.

Otro hecho destacable de este Polo de Desarrollo Marino es que se trate de una iniciativa fruto del consenso y la coordinación entre diversas administraciones, centros de investigación y empresas del sector económico vinculado al mar. En efecto, aquí confluyen los esfuerzos de la administración central, de la autonómica, del Cabildo de Gran Canaria y del Ayuntamiento de Telde. También participa la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan), el Instituto Canario de Ciencias Marinas, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, el Banco Nacional de Algas, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) y colabora la Agrupación Empresarial (Clúster) Marítimo de Canarias y el Centro Tecnológico de Ciencias Marinas (Cetecima). Si siempre es deseable la coordinación entre entidades públicas y privadas, en los tiempos de crisis económica que vivimos esta acción consensuada y convergente se vuelve, sin duda, imprescindible.

El Cabildo de Gran Canaria, en la anterior legislatura, jugó un importante papel en el impulso de esta iniciativa. Por un lado, coordinando y unificando esfuerzos entre administraciones y agentes privados a través de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC). Y por el otro, proyectando a través del Plan Director del Puerto de Taliarte, que depende de la institución insular, su reactivación. Este Plan comprende la ampliación del dique, la recuperación de los pantalanés, la mejora de la línea de atraque y el acondicionamiento del espacio para que sirva de base tanto para las instituciones científicas como para las actividades pesqueras, acuícolas o de ocio que se desarrollarán aquí.

Estamos hablando, por tanto de una decisión estratégica que, sin duda, consolidará a Canarias como núcleo de investigación científica de referencia mundial en el ámbito de las ciencias del mar. Un proyecto que conllevará la dinamización del empleo en todas las actividades económicas vinculadas a este polo de desarrollo.

Entendemos, por tanto, que existen unas condiciones excepcionales y una oportunidad única para impulsar la formación profesional en el ámbito marítimo-pesquero y en actividades náuticas en Canarias. Esta proposición no de ley pretende dar respuesta a esta realidad dándole el impulso necesario a la formación profesional en Canarias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Impulsar la puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional; así como que los centros educativos puedan realizar una oferta integrada dirigida tanto a jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora y desempleada.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España.

2.- A poner en marcha un Centro Integrado de Formación Profesional vinculado al Polo de Desarrollo Marino de Taliarte.

3.-A que se realicen las gestiones oportunas desde la Consejería de Empleo y la Consejería de Educación, para que este centro sea reconocido como centro de Referencia Nacional en la Familia Profesional Marítimo Pesquera y de Actividades Náuticas.

En Canarias, a 28 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0124 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias.

(Registro de entrada núm. 6.557, de 2/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y el IV Plan Integral de Empleo de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada M.^a Dolores Padrón Rodríguez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 10 de diciembre de 2011 se publicó en el BOE la *Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la puesta en marcha del IV Plan Integral de Empleo de Canarias.*

Dicho Plan Integral de Empleo para Canarias mantiene su vigencia hasta el año 2014 y pretende coadyuvar a la mejora de la empleabilidad en Canarias mediante la mejora de los siguientes parámetros:

- Un empleo numeroso y que no excluya en el número ni a los discapacitados ni a aquellos en riesgo o en situación real de exclusión social. Numeroso, pero creado a un ritmo que no produzca tensiones demográficas que pongan en peligro la sostenibilidad de los sistemas sociales en los que se genera.

- Un empleo diversificado en un sistema productivo que no agote los escasos recursos biológicos y en un territorio especialmente limitado.

- Un empleo repartido equilibradamente entre hombres y mujeres, que permita aumentar la tasa de empleo femenina y, además, su compatibilidad con el ejercicio de las funciones, responsabilidades y tareas familiares.

- Un empleo estable, que posibilite una reducción en la tasa de temporalidad, aumentando con ello la eficacia de trabajadores y empresas; pero, permitiendo no obstante, que sea temporal en aquellos casos o colectivos en los que así se requiera para que no peligre la creación de empleo.

- Un empleo que aproveche las cualificaciones de los trabajadores y que éstas permitan su polivalencia y su movilidad.

- Un empleo de y creado por emprendedores con mentalidad, capacidad técnica y recursos económicos para producir bienes y servicios para el mercado canario e internacional, abiertos por lo tanto a Europa y África.

• Un empleo en empresas que inviertan en Investigación y Desarrollo y las reinviertan en sus actividades productivas, que aprovechen las tecnologías de la Sociedad de la Información, mejorando su competitividad y ampliando sus mercados a la par que generando empleos cada vez más cualificados.

Como reconoce la propia resolución, este supone la reedición de tres anteriores con los que se habían obtenido excelentes resultados, y contaba, en virtud del acuerdo suscrito, con una financiación estatal de 42 millones de euros. Sin embargo, el Gobierno de España, en su Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, ha decidido unilateralmente, y sin previa consulta con el Gobierno de Canarias, reducir la financiación para el próximo año en 32 millones, pasando de los 42 previstos a 10 millones.

Por ello, y dada la importancia de las políticas activas de empleo para tratar de paliar la difícil situación que atraviesan más de 288.000 canarios y canarias, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez solicite al Gobierno de España promover la modificación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con el objeto de cumplir con lo pactado con Canarias, en el sentido de que el IV Plan Integral de Empleo de Canarias cuente con una financiación estatal de 42 millones de euros en 2013.

2. El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado del acuerdo precedente a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado y, asimismo, a los diputados y senadores elegidos por las circunscripciones de Canarias.

Canarias, a 26 de junio de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0126 Del GP Popular, sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio de Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013.

(Registro de entrada núm. 6.755, de 9/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio de Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL), ha sido distinguida con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012. Un nutrido grupo de entidades de carácter administrativo, social e industrial, así como diversas Universidades integradas en el Consejo de Universidades y del Conocimiento, desplegaron una campaña para concitar adhesiones en torno a un galardón, finalmente concedido, que reconoce esta impagable labor.

La FESBAL coordina desde 1993 las actividades de los Bancos de Alimentos de España, y facilita sus relaciones con las instituciones, así como con otras entidades no lucrativas y empresas que facilitan alimentos excedentes o que ayudan en su sector de competencia a esta actividad.

Además, gestiona ayudas de organismos oficiales y privados necesarias para dotar a los almacenes de los Bancos de Alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento.

La FESBAL está integrada en la Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA), que vio la luz el mes de septiembre de 1986, cuyos miembros trabajan de forma conjunta buscando soluciones generales que puedan aplicarse a los problemas concretos de cada país.

La FEBA, formada por 224 Bancos de Alimentos repartidos en 18 países, cuenta con más de 6.406 voluntarios en toda Europa. Facilita alrededor de 274.000 toneladas de alimentos con valor de 521 millones de euros, los cuales son distribuidos por 25.000 Instituciones Benéficas a más de 4.300.000 personas.

Todo este proceso es posible gracias al trabajo voluntario de más de un millar de personas de todas las categorías profesionales, muchos de ellos jubilados o prejubilados que ceden parte de su tiempo, con un compromiso estable y prolongado a favor de la sociedad.

En estos difíciles momentos que estamos afrontando, los Bancos de Alimentos prestan una ayuda inestimable y digna de todo elogio, que en el caso de Canarias, donde los efectos de la crisis son especialmente graves, es decisiva para que centenares de familias sin recursos puedan ver aliviada su situación.

La Asociación Banco de Alimentos de Tenerife, se funda en el año 2006, sin ánimo de lucro, con el fin de recibir alimentos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de las empresas privadas y de las campañas con los ciudadanos, almacenándolos y posteriormente distribuyéndolos entre los más necesitados.

Abastece a más de 25.000 personas gracias a la acción de más de un centenar de entidades colaboradoras, y desarrolla su labor a través de las instituciones caritativas y de ayuda social oficialmente reconocidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por su parte, el Banco de Alimentos de Las Palmas, premiado en 2012 con la Medalla de Oro de Canarias, cuenta con la adhesión de más de 200 entidades y llega a unos 43.000 beneficiarios.

Se define como una organización sin ánimo de lucro, basada en el voluntariado, que promueve la donación de alimentos generalmente excedentarios y consumibles no comercializables a centros asistenciales jurídicamente constituidos. Estiman que en 2011 repartieron más de cinco millones de kilos de alimentos entre los más necesitados de la provincia oriental.

Los Premios de Canarias, creados por el Gobierno autonómico en 1984, se otorgan con carácter anual e irrepetible en diferentes modalidades, en reconocimiento de una carrera relevante y continuada en favor de la cultura y sociedad de las islas.

El apartado 1 del artículo 6 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, que regula el procedimiento para su concesión, prevé que las instituciones formulen propuestas al jurado designado para cada categoría.

La citada norma prevé la concesión del Premio de Canarias por Acciones Altruistas y Solidarias, a personas o colectivos que, sin ánimo de lucro, hayan destacado por su dedicación constante a la realización de actividades que representen una mejora de las condiciones en que se desarrolla la convivencia humana en Canarias.

La entrega de este galardón a los Bancos de Alimentos de ambas provincias, supondría mostrar el respaldo de la sociedad canaria a tan loable fin, y daría un nuevo impulso a la labor que desempeñan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites oportunos para impulsar la candidatura conjunta del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio de Canarias por Acciones Altruistas y Solidarias que se entregará en 2013.

Canarias, a 9 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0127 Del GP Popular, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico.

(Registro de entrada núm. 6.756, de 9/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de julio entró en vigor, a instancias del Gobierno de Canarias, la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales de Canarias que, entre otras consecuencias, supone un importante aumento de la carga fiscal para la economía familiar y de las empresas de las islas.

Entre las medidas previstas se encontraba una subida tributaria con la que el Ejecutivo autónomo pretendía lograr un incremento de ingresos estimado en 250 millones de euros. La ley incluía la creación de nuevas figuras impositivas, un aumento de los tipos del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y del Impuesto sobre combustibles, y una reducción de deducciones en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones.

Tanto las organizaciones empresariales como los sindicatos avisaron de que estas medidas dificultarían la salida de la crisis, y aumentarían la recesión en 2013 en 1,7 puntos, afectando muy especialmente al principal motor de la economía canaria, como es la prestación de servicios turísticos.

En concreto, las patronales estiman que la subida del IGIC para el sector sería difícilmente asumible, pues los servicios que presta se encarecerían respecto a la competencia, poniendo en peligro la viabilidad de Canarias como destino turístico a corto plazo, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo y rentabilidad empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a posponer hasta el mes de junio de 2013 la subida de tipo del IGIC para el sector turístico del 5 por ciento actual al 7 por ciento, con el fin de atenuar su impacto en la temporada alta del turismo en Canarias.

Canarias, a 9 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0128 Del GP Popular, sobre el Plan de Medianías de La Gomera.

(Registro de entrada núm. 6.757, de 9/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Popular, sobre el Plan de Medianías de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de La Gomera se ha visto afectada los meses de agosto y septiembre de 2012 por uno de los incendios forestales más graves de las últimas décadas en Canarias. Una catástrofe que causó graves daños a cuatro municipios, obligó a la evacuación de una parte importante de la población, afectó a una parte significativa del Parque Nacional de Garajonay y que, en definitiva, quemó un 10% de la superficie total de la isla colombina.

Un lamentable suceso, que ha traído consigo un deterioro aún mayor de la ya de por sí deteriorada economía isleña y que ha agravado todavía más los problemas que arrastra La Gomera, que padece de forma muy especial el aumento de los costes derivados de la llamada doble insularidad, con la cesta de la compra más cara del Archipiélago, y una tasa de paro insostenible que supera la media de la comunidad autónoma.

Fueron precisamente estas circunstancias las que motivaron en 1996 la adopción del Plan de Medianías de La Gomera, que llegó a coordinar inversiones millonarias en los seis municipios, pero que carece en la actualidad de recursos suficientes para atender los fines que motivaron su adopción.

En el actual ejercicio presupuestario, el citado Plan apenas cuenta con unos 500.000 euros, de los cuales más de dos terceras partes se destinan a alimentar su propia estructura administrativa, quedando apenas 150.000 euros para inversiones, cantidad a nuestro juicio claramente insuficiente para cumplir sus objetivos.

En aras a la necesaria reducción de la administración pública, como aconseja en reiterados informes el Consejo Económico y Social de Canarias, no parece coherente mantener un Plan, convertido ya en una entelequia, que dedica un 70% de sus fondos a atender sus gastos de funcionamiento y que no ha servido para lograr los objetivos que se marcaron con su creación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Suprimir el Plan de Medianías de la isla de La Gomera.

2.- Articular y dotar financieramente una estrategia integral de recuperación y dinamización de la economía en la isla de La Gomera que, a partir de un análisis realista de la situación, proponga la adopción de medidas que incentiven al sector turístico y al pequeño y mediano empresario, con el fin de relanzar el empleo y la actividad económica a medio plazo.

Canarias, a 9 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0129 Del GP Popular, sobre implantación de la enseñanza musical reglada en Fuerteventura a través de la Escuela Insular de Música.

(Registro de entrada núm. 6.758, de 9/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del GP Popular, sobre implantación de la enseñanza musical reglada en Fuerteventura a través de la Escuela Insular de Música.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enseñanzas artísticas constituyen un componente de indiscutible valor dentro de los sistemas educativos de los países avanzados. Tienen como finalidades contribuir al desarrollo humano, individual y colectivo, proporcionando una formación de calidad para la creación, la investigación, la docencia, la interpretación, el desarrollo y conservación de las artes, los oficios artísticos y las artesanías, así como de las manifestaciones culturales y del patrimonio artístico, a través de los métodos y los procedimientos que intervienen en su generación, transmisión y conservación.

La organización y el funcionamiento de las Escuelas de Música, de titularidad pública y privada, en Canarias vienen regulados por el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza. En su artículo 1.4 señala que *“las enseñanzas impartidas en estas Escuelas no comportan la obtención de títulos con validez académica o profesional”*.

La enseñanza reglada de música, en Canarias, sólo se imparte en el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en sus sedes de Gran Canaria y Tenerife), el Conservatorio Profesional de Música de Tenerife y Las Palmas, en el Conservatorio Insular de Música de Lanzarote y centros autorizados de titularidad privada.

Por el contrario, los centros que oferta una enseñanza musical no reglada son las Escuelas Insulares de Música de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, Escuelas de Música de la Red Insular de Tenerife y las Escuelas de Música y Danza de Gran Canaria.

Mientras que la evolución de alumnado en los Conservatorios de Música ha ido en detrimento, no es así en, por ejemplo, la Escuela Insular de Música de Fuerteventura. Mientras que en los cuatro centros que en Canarias imparten enseñanza reglada se ha producido una involución de alumnado, pasando de tener 1.824 alumnos en el Curso 2001/2002 a 1.771 en el 2005/2006; en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura se ha pasado de 614 en el curso 2009/2010 a 1.200 en el 2012/2013.

La Escuela Insular de Música de Fuerteventura se ha ido extendiendo por la geografía insular, pasando de una sola sede en Puerto del Rosario, a disponer ahora de sedes en Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable, además de aulas en otros pueblos de la isla.

En mayo de 2010 el entonces consejero de Educación del Cabildo de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez Vera, se dirige a la consejera de Educación del Gobierno de Canarias, Milagros Luis Brito, para solicitar que se inicien las gestiones conducentes a la implantación de la enseñanza musical reglada en Fuerteventura a través de la Escuela Insular de Música. Esta solicitud no fue atendida por el Gobierno.

De cara al curso 2012/2013 el Cabildo de Fuerteventura, titular de la Escuela Insular de Música, anuncia que no se impartirían todas las enseñanzas que hasta entonces se ofertaban por no disponer de profesorado.

Esta situación se da en tanto que el Cabildo de Fuerteventura no tenía estabilizada la plantilla docente, sólo 14 de los profesores son fijos, los 20 restantes eran eventuales, muchos de ellos con entre 8 y 10 años de servicio en la Escuela.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; no siendo las enseñanzas que se imparten en la Escuela Insular de Música de Fuerteventura enseñanza reglada y ante la falta de previsión del Cabildo de Fuerteventura y la no estabilización de la plantilla docente, los 20 profesores eventuales no son renovados en su puesto de trabajo.

Esta situación ha provocado la desaparición de las enseñanzas de flauta, violonchelo, acordeón, teclados, batería y percusión.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se inicien las gestiones conducentes a la implantación de la enseñanza musical reglada en Fuerteventura a través de la Escuela Insular de Música.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0130 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el Archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales.

(Registro de entrada núm. 6.774, de 9/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la normativa de protección contra la introducción en el Archipiélago de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Javier Morales Febles, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La singularidad de las Islas Canarias, dentro de la UE, determinada por su situación geográfica, aislamiento y clima subtropical, requiere un tratamiento diferenciado a la hora de aplicar normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y de productos vegetales. Por una parte, el clima de las islas es más favorable para el desarrollo de gran cantidad de plagas y enfermedades de origen tropical que el clima de las regiones europeas de clima templado e incluso mediterráneo; y por otra, la existencia de muchas especies vegetales, propias del trópico (*Mangifera spp*, *musa spp*, *carica spp*, *psidium spp*) favorecen la aclimatación de nuevas plagas y enfermedades introducidas desde terceros países.

Esta singularidad fue ya reconocida antes de la incorporación de España a la UE, manteniéndose en la actualidad la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 que regula la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales en las Islas Canarias.

Dicha orden, en su anejo III, prohíbe expresamente la introducción en las Islas Canarias de frutas frescas del género de Ananas (piñas) de cualquier país, así como de otros frutos frescos cultivados principalmente en regiones tropicales.

El Hierro ha sido pionero en Canarias en la introducción, desarrollo y producción de la piña tropical. Cuenta hoy con un cultivo muy arraigado en la actividad agrícola local, obteniéndose una producción anual superior a las 1.600 toneladas, lo que supone a la economía insular más de 2.5 millones de € y el mantenimiento de más de 190 puestos de trabajo directos.

La labor de innovación y desarrollo que se llevó a cabo por agricultores en El Hierro ha sido útil a otras islas del archipiélago, habiéndose extendido en los últimos años la superficie de piña tropical cultivada a la zona norte de Tenerife, a Gran Canaria así como a La Palma como alternativa a las dificultades que presenta el cultivo tradicional del tomate y el plátano, entre otros.

La piña tropical no es el único e importante cultivo de "sustitución" de las producciones tradicionales de Canarias. Hoy se cuenta con una clara diferenciación e importante implantación en el agro canario de cultivos como el mango, aguacate, papaya etc., cuyas producciones se ven constantemente sometidas a graves amenazas fitosanitarias.

Los riesgos fitosanitarios no han desaparecido respecto a la fecha en que se dictó la Orden Ministerial, sino que incluso hay nuevas amenazas de plagas y enfermedades emergentes (*Bactocera spp*, *Fusarium*, *guttiforme* etc....) en distintos países tropicales y subtropicales. Por ello deberían seguir siendo aplicadas las normas recogidas en dicha Orden de la forma más eficaz posible, pero por desgracia, y a la experiencia nos remitimos, esto no siempre es así.

Lo más reciente, y que hubiera podido afectar de lleno a la economía local herreña, ha sido la lucha emprendida en el mes de junio para evitar autorizaciones provisionales para la introducción en Canarias de piña tropical procesada y en fresco en IV gama. Una batalla que se hubo de librar en los despachos y requerir por el Cabildo Insular el apoyo unánime de la FECAI. Pese a estar en vigor de la Orden Ministerial, la presión de los importadores de fruta y verdura es una realidad que amenaza, incluso, al propio mantenimiento de esta barrera fitosanitaria. Los informes son contundentes, los más recientes así lo avalan, así como el análisis de riesgo redactado por el ICIA, Organismo dependiente de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, en su documento “Los riesgos fitosanitarios derivados de la importación de frutas tropicales frescos en IV gama las islas canarias. El caso de la piña tropical”.

Actualmente las alarmas se han vuelto a disparar en el campo canario a través de la información que hace prever que se han vuelto a solicitar al Ministerio de agricultura excepciones a la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 para la importación de naranjas y otras frutas tropicales. Esto, unido a las prácticas fraudulentas de importadores de productos hortofrutícolas en Canarias, las cuales vienen siendo denunciadas reiteradamente ante todas las instancias nacionales, autonómicas y locales por las consecuencias que conlleva desde el punto de vista medioambiental para la seguridad alimentaria y para la propia renta del agro canario, nos obliga, cuando menos, a tomar las cautelas necesarias para que la posición de Canarias ante este tema sea firme en la defensa de los intereses generales.

En base a ello, y ante el inminente riesgo que supondría excepciones o modificaciones a la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 vigente para el campo canario y herreño, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- *Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste garantice a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) el cumplimiento efectivo sobre el terreno y en todos sus extremos de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987, que fija las medidas de protección contra la introducción en el archipiélago de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales que se prevén en la misma.*

2.- *Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste proceda a una revisión urgente de la cuantía de las sanciones administrativas recogidas actualmente en la OM, de 12 de marzo de 1987, para que, como mínimo, las mismas asciendan al valor real a precio de mercado de la mercancía incautada, junto al coste de destrucción de la misma.*

3.- *Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste destine anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una cuantía equivalente a lo recaudado por las infracciones a la OM citada a combatir de manera natural con productos biológicos algunas de las plagas y enfermedades que estas prácticas fraudulentas han introducido en Canarias.*

4.- *Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste lleve a cabo las modificaciones necesarias en la normativa legal para que, en caso de reincidencia, el importador implicado sea juzgado por la vía penal por delitos contra el medio ambiente y la salud pública.*

5.- *Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno del Estado para que éste endurezca la normativa legal de modo que la reincidencia de importaciones ilegales hacia Canarias se tipifique como una infracción muy grave, según lo expresado en el artículo 58.1.c de la OM, de 12 marzo de 1987, tenga como consecuencia, además, la retirada de la licencia de importador a los operadores que cometan estas infracciones.*

Canarias, a 9 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0131 Del GP Socialista Canario, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la subvención para la desalación de agua en Canarias.

(Registro de entrada núm. 6.795, de 10/10/12.)

(Registros de entrada núms. 6.797 y 6.802, de 11/10/12, según documento remitido por fax y original.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.8.- Del GP Socialista Canario, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la subvención para la desalación de agua en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Claudina Morales Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley sobre la subvención para la desalación de agua en Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 elaborado por el Gobierno de Mariano Rajoy ha eliminado completamente hasta dejar con cero euros la partida correspondiente a la subvención a las plantas potabilizadores para desalación de agua en Canarias.

Esta eliminación fue confirmada el pasado 9 de octubre en Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los diputados por parte del secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas, quien, además, aseguró que esta partida no se variará durante la tramitación de los presupuestos en las Cortes Generales.

El secretario de Estado de Medio Ambiente contradijo en ese momento al ministro de Industria, José Manuel Soria, quien dijo públicamente que Arias Cañete estudiará la recuperación de una partida que el Gobierno ha reducido de 4,8 millones en 2012 a 0 euros en 2013.

La partida para desalación de agua para Canarias siempre ha existido, con mayor o menor cuantía, como forma de dar respuesta a una situación singular que se da en unas islas que dependen de esa desalación para su abastecimiento, lo que ha llevado al sector en Canarias a advertir de los graves perjuicios que la eliminación de esta partida puede causar y que comienzan por un encarecimiento del agua en hasta un 50%, según las islas.

Esta subida supondría, en islas como Lanzarote, Fuerteventura o Gran Canaria, cuya dependencia del agua desalada supera el 90%, un nuevo hachazo para los consumidores que verían mermada su capacidad adquisitiva al tener que pagar más por un servicio público esencial como es el agua.

Por este motivo, el Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a los distintos grupos parlamentarios del Congreso y del Senado a que presenten una enmienda al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para que se amplíe la cuantía de la subvención al coste energético a la desalación de agua de mar en Canarias y por un importe global no inferior al consignado por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado de 2010, y sin que se detraigan otras partidas con destino a Canarias.

Canarias, a 10 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP CC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0133 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el pago a las Oficinas de Farmacia.

(Registro de entrada núm. 6.817 de 15/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

14.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el pago a las Oficinas de Farmacia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para el mantenimiento de los Servicios Públicos Básicos y dar respuesta a las necesidades esenciales de educación, atención sanitaria y social de nuestra población.

La prestación del medicamento forma parte de la Atención Sanitaria y la dispensación ambulatoria de medicamentos se realiza en Canarias y en España a través de las Oficinas de Farmacia.

Las transferencias realizadas por el Gobierno de España al Gobierno de Canarias son claramente insuficientes para sufragar los servicios básicos. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias destinado en 2012 a los servicios esenciales asciende a 4.600 millones de euros (el 70% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma) y el Gobierno de España sólo transfiere 3.200 millones de euros. Por ello, el Gobierno de Canarias se ve obligado a sufragar la diferencia y poner de su presupuesto propio 1.400 millones de euros que resta de otras partidas.

Además, las partidas presupuestarias a enviar por parte del Gobierno de España no se han producido de la forma prevista. El retraso en el pago de las transferencias por parte del Gobierno de España, unido a la insuficiencia de las mismas, se ha traducido en un retraso en el pago por parte del Gobierno de Canarias a las Oficinas de Farmacia.

Esta situación se ha visto agravada al tener que dar cobertura con los presupuestos actuales al déficit presupuestario producido en la confección de los Presupuestos del 2011, en donde el gasto previsto para el pago de medicamentos a través de Oficinas de Farmacia fue netamente insuficientes, con 211 millones de euros menos. Esta estimación deficitaria en los presupuestos elaborados en el 2010 por los responsables en aquel entonces de las Consejerías de Economía y Hacienda y la Consejería de Sanidad, ha originado, en gran medida, las dificultades para estar al día en el pago a las Oficinas de Farmacia.

Pese al esfuerzo realizado por el Gobierno de Canarias que aumento con una partida adicional de 62 millones de euros el presupuesto para hacer frente al pago de las Oficinas de Farmacia, no se pudieron pagar a tiempo septiembre, octubre y noviembre de 2011 que fueron abonados en enero, febrero y marzo de 2012 junto a diciembre, enero y febrero.

Este esfuerzo, permitió que a finales del primer trimestre, Canarias fuera una de las pocas Comunidades Autónomas en estar al día en el pago.

Por tanto, el déficit presupuestario actual deviene del año 2011, generado por una estimación deficitaria del equipo de la anterior consejería.

Por otro lado, y para ir disminuyendo el déficit que se arrastra, el Gobierno de Canarias, incremento en un 23,94%, aproximadamente 80 millones de euros el presupuestos del 2012 en este concepto.

Pero, pese a este incremento, y a pesar de que en el 2011 el gasto en medicamentos a través de Oficinas de farmacia disminuyó un 9,11% y en los seis primeros meses de 2012 se ha producido un descenso del 8,28%. Y a pesar de que Canarias lidera el ahorro en gasto farmacéutico con respecto a todas las Comunidades Autónomas, con un descenso en el gasto interanual de un -8,62%. La realidad es que el haber tenido que pagar con presupuesto de 2012 los tres meses aludidos de 2011, está retrasando el pago a las Oficinas de Farmacia.

Por todo ello se propone el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Agradecer la labor y la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la profesionalidad de todos los farmacéuticos de Canarias que, en estos difíciles momentos, mantienen como principal prioridad la adecuada atención de la prestación farmacéutica a la ciudadanía.*

2. *Reconocer las complejidades que ofrece el abastecimiento de medicamentos y productos sanitarios en Canarias, cuya lejanía y condicionantes derivados de la insularidad exigen un esfuerzo del sector farmacéutico muy superior al de otras comunidades autónomas para mantener un nivel de seguridad y calidad en la prestación farmacéutica a la población canaria que, por la contribución solidaria de sus cooperativas farmacéuticas, se ofrece de forma inmediata y al mismo coste en cualquier punto del archipiélago.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a que:*

3.1. *Dé cumplimiento a los acuerdos alcanzados y que se alcancen entre el Servicio Canario de Salud y los dos Colegios Farmacéuticos de Canarias, en especial el del 9 de octubre de 2012, para hacer frente a los pagos pendientes y futuros de la facturación de las recetas del Servicio Canario de la Salud.*

3.2. *Que una vez que el Gobierno de España ha definido las condiciones del Fondo de Liquidez para las Comunidades Autónomas (FLA) y que el Gobierno de Canarias ha decidido acudir al mismo con el objetivo de agilizar el pago de las obligaciones contraídas, se mantengan las reuniones periódicas ya previstas en el acuerdo del día 20 de septiembre, para informar sobre dichas condiciones, y la posibilidad de priorizar parte de dichos Fondos para mejorar el pago a las Oficinas de Farmacia.*

3.3. *Así mismo, el Gobierno de Canarias debe informar a los Colegios Farmacéuticos del tratamiento que recibe Canarias en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y su repercusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

3.4. *Que se continúe con el trabajo de formalización de la adenda al IV Concierto entre el Servicio Canario de Salud y los Colegios Farmacéuticos de Canarias, en la que se contemplan precisamente unas modificaciones puntuales y transitorias, motivadas por la actual coyuntura de crisis económica, en el procedimiento de pago.*

3.5. *Además, que promueva los acuerdos que correspondan con los Colegios de Farmacéuticos de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife respecto del sistema y plazos de pago no incluidos en los apartados anteriores y de las consecuencias de un eventual retraso en el abono de las cantidades que se adeuden.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que:*

4.1. *Atienda a las reclamaciones realizadas desde este Parlamento en la resolución aprobada en las sesiones del 6 y 7 de octubre del 2010, como consecuencia del debate de la proposición no de ley PNL-0257, cuyo texto establecía:*

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez inste al Gobierno de España para que:

1. En la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado para el 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

2. A los correspondientes efectos, se constituya con carácter inmediato una comisión bilateral paritaria que estudie y cuantifique los posibles incumplimientos del contenido de la Ley16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y especialmente en los siguientes apartados:

- Artículo 10. Financiación, apartado 3.*
- Disposición adicional quinta. Fondo de Cohesión.*
- Disposición adicional octava. Centros de Referencia.*
- Disposición adicional novena. Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*
- Disposición final segunda. Equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud.”*

4.2. *A los mismos efectos, a que corrija el actual Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2013, incluyendo las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.*

4.3. *Asimismo, ante la urgente necesidad de acortar la cada vez mayor brecha que separa a Canarias de la financiación media de las Comunidades Autónomas que se recibe para la financiación de sus servicios públicos y a modo de “Plan de choque”, destine parte de los 4.375 millones de euros que espera recaudar con las nuevas medidas tributarias a igualar la financiación que reciben los ciudadanos de Canarias con la media de financiación por habitante que para el mismo fin están recibiendo los ciudadanos de la España peninsular.*

Canarias, a 15 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0113 Del GP Popular, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 6.618, de 3/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.9.- Del GP Popular, sobre nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, visto el escrito del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0116 Del GP Popular, sobre licitación de la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Antigua.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 25/9/12.)

(Registro de entrada núm. 6.619, de 3/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.10.- Del GP Popular, sobre licitación de la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Antigua.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, visto el escrito del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Sanidad, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

